

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**5574** REAL DECRETO 350/1998, de 6 de marzo, por el que se designa a don Fernando Mansito y Caballero embajador en misión especial cerca del Alto Representante en Bosnia-Herzegovina.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1998,

Vengo en designar a don Fernando Mansito y Caballero embajador en misión especial cerca del Alto Representante en Bosnia-Herzegovina.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**5575** ORDEN de 12 de febrero de 1998 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III», convocado por la de 10 de noviembre de 1997.

Por Orden de 10 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III». Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por el Instituto de Salud «Carlos III» a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciarán cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia por cuidado de hijos.

Séptimo.—La toma de posesión de formalizará ante el Secretario general del Instituto de Salud «Carlos III» (calle Sinesio Delgado, número 4, Madrid).

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de febrero de 1998.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

Sres. Secretario general técnico y Director del Instituto de Salud «Carlos III».

#### ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales				
N.º de orden	Centro directivo y puesto	NI	GR	Localidad	Centro directivo y puesto	NI	Mº	Localidad, provincia	Apellidos y nombre	NRP	GR	Cuerpo, Escala	GRA
1	Centro Nacional de Epidemiología Ayudante Técnico Sanitario N20.	20	B	Madrid.	Centro Nacional de Epidemiología. Ayudante Técnico Sanitario N20.	20	SC	Madrid.	Sobrino Vegas, Lucía.	0037760802	B	1221	20